

ACTA N° 11

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 11 de Abril del año 2008, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**-----
4. **PROPUESTA DE TRASLADAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME EN PLENO A LA SINDICATURA DE HIGUERA DE ZARAGOZA DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2008, PARA CONMEMORAR LA BATALLA DE PUEBLA.**-----
5. **CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTICULO 43 DE LA EXPRESADA CONSTITUCIÓN POLITICA.**-----
6. **CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3°, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLITICA.**-----
7. **CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE ADICIONAN EL TITULO 1 BIS Y LOS ARTICULOS 4° BIS, 4° BIS A, 4° BIS B Y 4° BIS C Y**

- SE DEROGA EL ARTICULO 157, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLITICA.-----**
- 8. PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA, RELATIVA A PAGO DE INFRACIONES DE TRÁNSITO.-----**
 - 9. AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.**
 - 10. PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL TRABAJO Y LA PREVISIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----**
 - 11. SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL EL CARRIZO A.C., REFERENTE A QUE EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA 2 INMUEBLES PROPIEDAD DE PARTICULARES, PARA DESTINARLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.---**
 - 12. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**
 - 13. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME.-----**
 - 14. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADHESIÓN AL ACUERDO NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIFICO CON EL INMUJERES.-----**
 - 15. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN,**

RELATIVO A LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AHOME, SINALOA.-----

- 16. PROPUESTA DEL REGIDOR EUFEMIO GASTELÚM TORRES, CONSISTENTE A QUE SE RETIREN LAS PRERROGATIVAS QUE LES CONCEDE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, EN PARTICULAR AL DE AHOME, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----**
- 17. PROPUESTA DEL ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO SINDICO PROCURADOR, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE PENSIÓN MUNICIPAL.-----**
- 18. SOLICITUD DEL C. HECTOR ROSAS HUBBARD, RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE UN TERENO CONSIDERADO COMO DEMASÍA, DEL CUAL ARGUMENTA QUE LO TIENE EN POSESIÓN DESDE EL AÑO DE 1985.-----**
- 19. SOLICITUD DE REPRESENTANTES DEL PATRONATO DE ADMINSTRACIÓN DEL H. CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE LOS MOCHIS, RELATIVA A QUE SE LES AMPLIE UNA EXTENSIÓN DE TERRENO QUE TIENEN EN COMODATO EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.-----**
- 20. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVANZAS PROPIEDAD DE GUBASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. -----**
- 21. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE LA PRIVADA**

LA RIOJA BAJO EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO PROPIEDAD DE MAIKA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. PARA APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE A “PRIVADA LA SERENA RESIDENCIAL” BAJO EL MISMO REGIMEN.-----

22. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO CAMBIAR DE REGIMEN DE PRIVADO A REGIMEN EN CONDOMINIO EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS SECCION MONTECARLO PROPIEDAD DE ALFASIN DESARROLLADORA DE VIVIENDA S.A. DE C.V.-----

23. ASUNTOS GENERALES.-----

24. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos. -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luís Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA Presidente Municipal y los siguientes Regidores: GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, ALICIA MARIA SÁNCHEZ ARRELLANO, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, EFREN LERMA HERRERA, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOÍSA CASTRO HIGUERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA, Y EUFEMIO GASTELUM TORRES,

por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador.-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Regidor Doctor Felipe Velásquez Zazueta se encuentra fuera de la ciudad atendiendo asuntos de carácter personal y de su profesión y solicita que se le justifique su ausencia, dejándose constancia que la misma queda justificada por los motivos expuestos.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la totalidad de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura. -----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión anterior, de fecha 28 de Marzo del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

-----TERCERO.-----INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos.-----

1.- SE REMITIERON A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO RESPECTIVO, EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO AL APOYO ECONÓMICO A LAS ESCUELAS PREPARATORIAS JOSÉ LUIS RIVERA DURÁN DEL CAMPO 35 Y FELIPE GONZALEZ GONZALEZ DE LA BOLSA DE TOSALIBAMPO NÚMERO 1, EN EL MISMO SENTIDO SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ACUERDO A LOS DIRECTORES DE AMBAS ESCUELAS PREPARATORIAS.

2.- ASI MISMO, SE REMITIERON A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LOS ACUERDOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, CONSISTENTES A LA PERMUTA DE TERRENOS EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL ARROYO, Y A LA PERMUTA DE TERRENOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD, ESTO PARA QUE SE DIERA CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES CONDUCTENTES.

3.- IGUALMENTE ESTÁN EN PROCESO DE ELABORACIÓN PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL LOS DECRETOS CORRESPONDIENTES A:

A). ADICION AL ARTÍCULO 48 INCISO C DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.

B). REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

4. TAMBIEN SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE TIENE QUE VER CON LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y DE ARCHIVOS VARIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001.

5. PARA CONCLUIR CON MI INFORME, CONTINUAMOS REMITIENDO A LAS DISTINTAS COMISIONES LOS ASUNTOS PLANTEADOS POR USTEDES MISMOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMENES CORRESPONDIENTES.

----CUARTO.-----PROPUESTA DE TRASLADAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME EN PLENO A LA SINDICATURA DE HIGUERA DE ZARAGOZA DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2008, PARA CONMEMORAR LA BATALLA DE PUEBLA.----- Para el

desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que como es del conocimiento de los integrantes de este Cabildo, es una tradición que el día 05 de Mayo de cada año, se traslade el Ayuntamiento en Pleno en la Sindicatura de Higuera de Zaragoza, con motivo de conmemorar un aniversario más de la Batalla de Puebla y lo que se plantea es de que se apruebe este asunto y tener el tiempo suficiente para publicar el decreto municipal correspondiente.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el presente punto del Orden del Día.-----

-----QUINTO.-----CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTICULO 43 DE LA EXPRESADA CONSTITUCIÓN POLITICA.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa, en escrito de fecha 3 de Abril remite el expediente relativo al Decreto que reforma el Artículo 43, Fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la cual fue aprobada por dicho órgano legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 1 de Abril del año en curso.-----

Enseguida y sometido que fue a votación la reforma del Artículo 43 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la misma se aprobó por unanimidad para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 43, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa para quedar como sigue:

Art. 43

I a XXVII

XXVIII. Conceder o no los premios y recompensas que proponga el Ejecutivo del Estado a los que hayan prestado servicios eminentes al mismo.

XXIX. a XXXIV.....

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

ARTICULO SEGUNDO. En tanto no se aprueben reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa o se expida una nueva ley de pensiones, para establecer la instancia que aprobará las pensiones previamente propuestas por el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado, continuará ejerciendo dicha facultad.

----SEXTO.----- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLITICA.----Para el desahogo del presente punto Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa, en escrito de fecha 3 de Abril remite el expediente relativo al Decreto que reforma los Artículos 1º 2º y 3º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la cual fue aprobada por dicho órgano legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 1 de Abril del año en curso.-----

A continuación y sometido que fue a votación la reforma de los Artículos 1º, 2º y 3º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la misma se aprobó por unanimidad para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 1º, 2º y 3º, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa para quedar como sigue:

Art. 1º El Estado de Sinaloa, como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, se constituye en un Estado democrático de derecho, cuyo fundamento y objetivo último es la protección de la dignidad humana y la promoción de los derechos fundamentales que le son inherentes.

Art. 2º En lo que atañe a su régimen interior la soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo sinaloense, el cual propugna como valores superiores de su orden jurídico y social, la libertad, la igualdad de

derechos, la justicia, la solidaridad, el pluralismo político y la diversidad cultural.

Art. 3° El Estado de Sinaloa es libre y soberano en su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por el Pacto Federal. Sus tareas fundamentales son promover el bienestar individual y colectivo de los sinaloenses, el desarrollo económico sustentable, la seguridad y la paz social, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y la equidad en las relaciones sociales.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---SEPTIMO.----- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE ADICIONAN EL TITULO 1 BIS Y LOS ARTICULOS 4° BIS, 4° BIS A, 4° BIS B Y 4° BIS C Y SE DEROGA EL ARTICULO 157, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLITICA.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que el Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa, en escrito de fecha 3 de Abril remite el expediente relativo al Decreto que adiciona el Título 1 Bis y los Artículos 4° Bis, 4° Bis A, 4° Bis B y 4° Bis C y se deroga el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la cual fue aprobada por dicho órgano legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 1 de Abril del año en curso.-----

Acto seguido y sometido que fue a votación la adición del Título 1 Bis y los Artículos 4° Bis, 4° Bis A, 4° Bis B y 4° Bis C; y se deroga el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la misma se aprobó por unanimidad para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.- Se adicionan el Título 4° Bis, 4° Bis A, 4° Bis B y 4° Bis C y se deroga el artículo 157, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa para quedar como sigue:

TÍTULO 1 Bis DE LOS DERECHOS HUMANOS

Art. 4° Bis. En el Estado de Sinaloa toda persona es titular de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución, así como de los previstos en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás y de solidaridad hacia la familia, los más favorecidos y la sociedad.

Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos. Serán regulados por ley orgánica, la cual respetará en todo tiempo su contenido esencial y su progresividad.

Art. 4° Bis A. Las personas son titulares de los siguientes derechos y libertades reconocidos por esta Constitución:

- I. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida.
- II. Queda prohibida la pena de muerte y la de prisión perpetua.
- III. Nadie será sometido sin su libre consentimiento a exámenes y experimentos médicos o científicos, respetándosele en todo tiempo el derecho a decidir sobre la difusión de los resultados obtenidos.
- IV. Todo ser humano tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley regulará la forma de asegurar este derecho.
- V. Todo individuo tiene derecho a adecuar su comportamiento o convicciones personales de orden religioso, ético, humanitario o de una naturaleza afín.
- VI. Todo individuo tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, salvo los casos de excepción que determine la ley orgánica para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud pública.
- VII. Cuando se trate de datos personales en información creada, administrada o en posesión de las entidades públicas, el individuo tendrá libre acceso a todo registro, archivo o banco de datos en que se contengan referencias a su persona, pudiendo requerir la actualización, rectificación, confidencialidad o supresión de esta información si lesiona o restringe alguno de sus derechos.
- VIII. Toda persona afectada por informaciones emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión y en condiciones similares a la

difusión efectuada, su rectificación a respuesta en los términos que establezca la ley.

IX. Los ciudadanos tienen derecho a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones y cargos públicos, con excepción de los sujetos a elección popular que se registrarán por su propia normativa, en los términos que establezca la ley del servicio civil de carrera.

X. Toda persona es inocente mientras no se determine su culpabilidad por decisión firme.

XI. Se prohíbe la obtención y el uso en cualquier procedimiento de la prueba obtenida ilícitamente.

XII. La persona que hubiere sido condenada en sentencia firme por error judicial, o haberse probado que fue privada ilegalmente de la libertad por otra autoridad, tendrá derecho a ser indemnizada.

XIII. Los niños son titulares de derechos y no sólo objeto de protección. En los procedimientos judiciales o administrativos en que se resuelven derechos de los niños se deben observar los principios y las normas del debido proceso legal, atendiendo a las particularidades que se derivan de la situación específica en que se encuentran los niños y que se proyectan razonablemente, entre otras materias, sobre la intervención personal de dichos procedimientos y las medidas de protección que sea indispensable adoptar en el desarrollo de éstos.

Art. 4° Bis B. El Estado tomará las medidas correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los siguientes derechos y deberes:

I. Todas las personas tienen derecho a la alimentación a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales sin que padezcan hambre y malnutrición. La ley determinará las medidas necesarias para remover los obstáculos en el logro de este fin y propiciar a que el altruismo para con los menos favorecidos.

II. Toda persona tiene derecho de acceder al agua segura en cantidades suficientes para su consumo personal y uso doméstico en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo, a fin de no poner en riesgo su supervivencia. La ley determinará sus actividades al realizar para el logro progresivo de este derecho.

III. Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente saludable. La ley determinará las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo, restaurarlo y mejorarlo.

IV. Los habitantes en el estado tiene el derecho a disfrutar una vida libre de violencia. La ley establecerá las bases de la actuación de las autoridades para prevenirla y atender a las personas que sufran de ella, así como general una cultura que permita eliminar las causas y patrones que la generan, poniendo en especial atención en la erradicación de la violencia intrafamiliar.

El Estado adoptara las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta , basada en su genero, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito publico como en el privado.

V. En el Estado de Sinaloa se reconoce el pluralismo cultural y el derecho a preservar la forma de vida de sus pueblos indígenas, y elevar el bienestar social de sus integrantes. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, religión, la educación bilingüe, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio étnico y artesanal, medio ambiente, recursos, medicina tradicional y formas específicas de organización social, y garantizara a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

Las personas de la tercera edad y las que tengan capacidades diferentes deben recibir apoyos y protección permanentes. El Estado y los municipios establecerán un sistema permanente de apoyo a las personas de la tercera edad para permitirles una vida digna y decorosa; y, promoverán la habilitación, rehabilitación e integración de las personas con capacidades diferentes con el objeto de facilitar su pleno desarrollo.

Toda persona que habite o transito en el territorio del Estado, sin importar su precedencia o condición migratoria, será tratado humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano y a su identidad cultural.

VI. Todo individuo tiene libertad de investigación científica y de creación interpretación y difusión cultural, así como el derecho a obtener los beneficios que le corresponda por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor. El Estado conservara el patrimonio cultural y apoyara las iniciativas individuales y colectivas que

contribuyan al desarrollo de la cultura, especialmente la práctica y expresiones artísticas que arraiguen valores nacionales y locales.

- VII. El Estado adoptara las medidas necesarias con el fin de que toda persona practique deporte y goce de la recreación, para lo cual promoverá la cultura física y creara oportunidades que permitan presenciar, organizar y participar en dichas actividades. Asimismo, habilitara y conservara espacios e instalaciones adecuados para tal efecto.
- VIII. El Estado adoptara las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer, siempre y cuando no entrañen el mantenimiento indefinido de normas desiguales o separadas. Dichas medidas cesaran cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad en la oportunidad y en el trato.

Art. 4° Bis C. Los derechos humanos a los que hace alusión esta constitución se interpretarán de acuerdo con los siguientes principios.

I. Los derechos humanos deben interpretarse evitando la contradicción con el texto constitucional y propiciando el sentido que le sea más favorable.

II. Su sentido se determinara de conformidad con los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano aplicables y atendiendo los criterios de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano, especialmente de la corte interamericana de Derechos Humanos.

III. Cuando resulten aplicables o en conflicto dos o mas derechos humanos, se hará una ponderación entre ellos a fin de lograr su interpretación armónica, logrando que su ejercicio no signifique menoscabo a los derechos de los demás y prevaleciendo la seguridad de todos lo y las justas exigencias del bien común y la equidad.

IV. Las únicas limitaciones admisibles son las previstas en el texto constitucional, mismas que deberán ser interpretadas restrictivamente.

V. Se deberá optar por el sentido mas favorable a la persona y atendiendo a su progresividad.

VI. El interés superior del niño deberá tener consideración primordial por parte de los tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos, así como en todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social. dicho deber implica que el desarrollo del niño y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados

VII. Como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de estas en todos los órdenes relativos a la vida del niño.

VIII. Ninguna interpretación podrá excluir otros derechos inherentes al ser humano que no estén previstos en la presente constitución.

Art. 157. Se deroga.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

-----OCTAVO.-----PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA, RELATIVA A PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que se permite dar lectura a la siguiente propuesta.-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que el Municipio como órgano de Gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiere, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
2. Que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los

asuntos propios de la comunidad y están facultados entre otros para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3. Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda entre otras; realizar estudios económicos relaciones con las finanzas del Municipio, así como recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Publica Municipal.
4. Que asimismo son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras imponer multas a los infractores de los Reglamentos Gubernativos y de Policía y en caso de infracciones en materia de Tránsito, se aplicarán las sanciones que establezcan las disposiciones legales conducentes.
5. Que fundamentado en lo anteriormente descrito y considerando que es obligación de toda autoridad fiscal facilitar la forma y los esquemas para el pago de los impuestos y demás obligaciones fiscales y que los procedimientos para el calculo de los mismos deben ser los suficientemente claros y en el caso particular con el propósito de facilitar el pago oportuno de dichas contribuciones, es preciso que las autoridades recaudatorias de los tres órganos de gobierno, proporcionen todos los medios y facilidades para el fácil y oportuno cumplimiento de sus pagos correspondientes; en ese tenor me quiero referir en concreto al pago de multas en las infracciones de tránsito, ya que actualmente tratándose de multas aplicadas en alguna Sindicatura, estas se pagan donde son levantadas independientemente del domicilio que tenga el infractor, en esa inteligencia se formula la siguiente.

PROPUESTA

PRIMERA. Que las multas por concepto de infracciones de tránsito sean pagadas en la jurisdicción correspondiente, de acuerdo al domicilio que tenga el infractor en su licencia de manejo.

SEGUNDA.- Que se registre en la contabilidad y se entregue sin ningún pretexto a la oficina que corresponda, el importe de cada multa por el concepto respectivo.

TERCERO.- Que se envíe a la oficina correspondiente la garantía recogida al infractor.

CUARTO.- Por considerar que esta propuesta es de beneficio para los automovilistas y chóferes, queda a consideración de este cuerpo colegiado la misma.

----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, que después de las deliberaciones de los Regidores Cutberto Sánchez Gamez, Marte Nicolás Vega Román y el Secretario del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

-----NOVENO.-----AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.

---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, como han de recordar cuando se aprobó el Dictamen para la designación de los Síndicos Municipales, en el contenido de dicho Dictamen se contempló la designación de los Comisarios Municipales mediante Asamblea General a realizarse durante los meses de Abril y Mayo, en ese sentido en este momento se permite hacer entrega de las Convocatorias para nombrar a estas figuras Municipales, para que la Comisión de Gobernación que es el Órgano que en coordinación con la Secretaria del Ayuntamiento ha venido realizando y dando seguimiento a este tipo de procesos previa autorización para que proceda en consecuencia con lo conducente.-----

----Agrega el de la voz, que a efecto de ahorrar tiempo y recursos la Dirección de Participación Ciudadana va a aprovechar este tipo de Asambleas en las Comunidades para hacer los nombramientos de los Subcomités de Desarrollo, esto para que se coordine esta Dependencia con la propia Comisión de Gobernación.-----

----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que el Presidente Municipal hace entrega de las Convocatorias para nombrar a los Comisarios Municipales, al Regidor José Concepción Beltrán Vega.--

----En el uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresa, que con mucha responsabilidad recibe estos documentos y pide que de una vez se les den las facultades a la Comisión de Gobernación y que quede asentado en Acta que sea la misma Comisión la que saque adelante el proceso.-----

----Se deja constancia que los integrantes del Cabildo aprobaron otorgar las facultades necesarias a la Comisión de Gobernación para que revise y resuelva sobre las Convocatorias para la designación de los Comisarios Municipales y organice el proceso en coordinación con el Secretario del Ayuntamiento.-----

-----DECIMO.-----PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL TRABAJO Y LA PREVISIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para el desahogo del presente punto Orden del Día en el uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota manifiesta, que por su conducto la Comisión de Trabajo y Previsión Social, presenta un Proyecto de Reglamento del Consejo Consultivo para el Trabajo y la Previsión Social en el Municipio de Ahome, porque están convencidos de la prioridad para definir la Agenda del Ayuntamiento de Ahome en materia de Trabajo y Previsión Social, por ello en una Sesión de Cabildo se presentó la propuesta de creación del Consejo Consultivo para el Trabajo y Previsión Social del Municipio de Ahome, como órgano de consulta de las políticas públicas, que debería de integrarse por organismos empresariales, sindicales y educativos y con este proyecto de reglamento interior que se pone a consideración del Cabildo y con el se estaría atendiendo las propuestas como inquietudes y aspiraciones en la sociedad ahomense en el fomento al empleo, la seguridad laboral, el desarrollo productivo y la previsión social de los trabajadores de la región.-----

----A continuación se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Gobernación y Trabajo y Previsión Social.-----

-----DECIMO PRIMERO.-----SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL EL CARRIZO A.C., REFERENTE A QUE EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA 2 INMUEBLES PROPIEDAD DE PARTICULARES, PARA DESTINARLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación de Fútbol el Carrizo A.C., referente a que el Ayuntamiento adquiriera 2 inmuebles propiedad de particulares, para destinarlos a la construcción de una unidad deportiva.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda, Deporte y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

-----DECIMO SEGUNDO.----- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la voz El Secretario del Ayuntamiento manifestando, que las Comisiones de Gobernación, Turismo y Comercio formularon el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de Marzo del año en curso el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez, propuso al Cabildo un Proyecto de Reglamento Municipal de Turismo, fundamentado precisamente en lo siguiente:
 - A). Que el Sector Turismo constituye una actividad considerada como uno de los soportes de la economía Sinaloense, por su capacidad de generar empleos, captar divisas y por sus efectos multiplicadores sobre otras actividades productivas, lo que permite ampliar posibilidades de establecerse como detonante del desarrollo regional.
 - B). Que sin lugar a dudas nuestro municipio no está al margen de los cambios que imponen hoy en día los nuevos tiempos, ubicado estratégicamente en el norte de la entidad, Ahome vive actualmente un proceso de desarrollo, que reafirma su categoría de municipio en pleno progreso, lleno de riquezas y con una excelente perspectiva de futuro.

C). Que partiendo precisamente de estas consideraciones, nació la inquietud de que Ahome cuente con una reglamentación que permita organizar la recepción de opiniones, para establecer mecanismos de orientación asesoría e información tanto para el turista como para el prestador de servicios turísticos.

5. Que por lo antes expuesto, realizamos varias reuniones donde procedimos al análisis del contenido del documento presentado por el expresado integrante del Ayuntamiento, así como otras reglamentaciones y disposiciones de carácter Federal y Estatal, que tienen que ver con el aspecto del Turismo, por lo que después de varias discusiones, de intercambio de opiniones, llegamos a la conclusión de contar con un instrumento que regule la actividad Turística en este Municipio, por considerar así mismo la ausencia de un instrumento normativo de esta naturaleza, en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba en todos sus términos el Reglamento Municipal de Turismo del Municipio del Ahome, mismo que se agrega a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, formúlese el Decreto que contenga éste Reglamento y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado del Sinaloa”, para que inicie su vigencia.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Turismo y Comercio, en la forma anteriormente detallada.-----

----DECIMO TERCERO.----ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Deporte y Juventud elaboraron el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 7 de marzo del año en curso, el Regidor Efrén Lerma Herrera presentó una propuesta relativa a la Creación del Instituto Municipal del Deporte, partiendo del argumento de que los tiempos difíciles que se están viviendo principalmente la juventud, día con día es amenazada por el flagelo de las drogas por los conflictos intrafamiliares, por la desintegración de la unidad familiar que impacta la formación de mejores sociedades; en ese tenor el Deporte es una disciplina a través de la cual se forman personas más integra y sanas que ayuda a contrarrestar lo anterior y por lo tanto a formar mejores ciudadanos; de ahí pues, que los gobiernos están obligados a dar respuestas rápidas y oportunas al crecimiento de la niñez y la juventud en nuestro municipio, mediante la creación de instrumentos e instituciones que atiendan a la disciplina deportiva, porque es necesaria en Ahome una política deportiva que vaya más allá de los trienios, con objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo sin distinguos políticos y de grupos
3. Que en virtud de ello, reviste singular importancia, la responsabilidad de promover una administración pública accesible, moderna eficiente, eficaz, orientada al servicio y a resultados, apegada a la ética y transparencia de su

desempeño, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios que vive nuestro municipio. Es por eso, que el reto de crear el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DE AHOME es primordial para promover, fomentar, organizar y normar la práctica deportiva en todas sus manifestaciones, de la recreación y de la cultura física en general, como factores fundamentales de realización individual, de conjunto, de superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestra población, así como elevar el nivel competitivo del deporte Ahomense, mediante líneas estratégicas debidamente estructuradas que conlleven a alcanzar el nivel de excelencia en nuestros deportistas.

4. Que es importante señalar que durante el trienio del Ing. J. Ernesto Ortega Cervera (1969-1971), fue creada la Unión Deportiva del Municipio de Ahome, en donde los jóvenes deportistas del municipio se entregaron a una intensa y bien organizada actividad deportiva, participando en competencias tanto municipales, estatales y nacionales, siendo sede la Ciudad de Los Mochis, Ahome Sinaloa de los primeros Juegos Deportivos Regionales.
5. Que por otra parte el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, especifica que el Ayuntamiento determinará la Creación, Conservación, Modificación o desaparición de las dependencias administrativas que consideren necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales y.
6. Que basados en lo anterior y en disposiciones jurídicas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Leyes y Reglamentos aplicables en la materia, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se crea el Instituto Municipal del Deporte de Ahome Sinaloa, cuyas funciones de la Junta Directiva; Director

General; Director Administrativo; Director Operativo; Coordinador Administrativo de Recursos Financieros, Coordinador de Comités Deportivos; Coordinador de Deporte Popular y Rural; Coordinador de Deporte Selectivo, Talentos y Olimpiada; Coordinador del Deporte Estudiantil y Escuelas Deportivas Municipales; Coordinador del Departamento de Infraestructura Deportiva; Coordinador del Departamento de Informática; Coordinador de Difusión y Prensa; Coordinador de Medicina del Deporte, Coordinador Jurídico y Coordinador de Promoción Financiera, se agregan a este dictamen incluyendo el organigrama correspondiente como anexo “A”.

SEGUNDO: Para el mejor funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte, se aprueba su Reglamento respectivo, mismo que forma parte de este dictamen y se señala como anexo “B” donde se señalen las bases más específicas para su funcionamiento.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen y creado el Instituto Municipal del Deporte, como consecuencia de ello desaparece la actual Dirección Municipal del Deporte.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Gobernación, Hacienda, y Deporte y Juventud, en la forma anteriormente descrito.-----

-----DECIMO CUARTO.-----AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADHESIÓN AL ACUERDO NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIFICO CON EL INMUJERES.-----En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se deja constancia que sometido que fue a votación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.-----

-----DECIMO QUINTO.-----ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE

GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO PARAMUNICIPAL DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AHOME, SINALOA.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O.

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del Gobierno Municipal.
- 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa establece en su Artículo 110 que al Ayuntamiento le corresponde la Administración del Municipio;
- 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 110 de nuestra Constitución Local, señala que el Ayuntamiento es el Órgano del Gobierno Municipal.
- 4.- Que el Artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala, que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante Decreto, Organismos Descentralizados y Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones as su cargo.
- 5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de Marzo del año en curso, se presentó la propuesta de crear el organismo público paramunicipal denominado “Consejo Municipal de Seguridad Pública de Ahome”, con personalidad

jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la preservación del estado de derecho y la seguridad pública a través de la Creación de estrategias y acciones orientadas a garantizar el acatamiento irrestricto de las Leyes, Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno y la salvaguarda de la integridad física, bienes y derechos de los habitantes de la jurisdicción territorial.

- 6.- Que los suscritos procedimos al análisis de esta propuesta, encontrando en ella el sustento jurídico suficiente para su creación, toda vez que la Seguridad Pública Municipal comprende todas aquellas actividades, encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos que se presenten dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Ahome, coordinadas con las autoridades responsables en impartición y procuración de justicia y por considerar que este consejo será el encargado de la coordinación, planeación y supervisión del sistema de Seguridad Pública dentro de la jurisdicción municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se crea el Organismo Público Paramunicipal denominado Consejo Municipal de Seguridad Pública de Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO.- El proyecto de Decreto Municipal para este efecto queda redactado de la siguiente manera y anexo a este dictamen.

----Enseguida se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos anteriormente descritos.-----

-----DECIMO SEXTO.----- PROPUESTA DEL REGIDOR EUFEMIO GASTELÚM TORRES, CONSISTENTE A QUE SE RETIREN LAS PRERROGATIVAS QUE LES CONCEDE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, EN PARTICULAR AL DE AHOME, A LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresando, que se permite dar lectura a su propuesta relativa a que se retiren las prerrogativas que les concede los municipios del Estado de Sinaloa, en particular al de Ahome, a los partidos políticos, contempladas en el artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa; cuya exposición de motivos se basa fundamentalmente en que a pesar de la importancia histórica, social y cultural de los pueblos indígenas, sus condiciones de vida siguen siendo deplorables y sus derechos continuamente vulnerables y negados, por lo que se refiere a las mas populares, existe un sector importante del pueblo mexicano que de mayoritario se ha convertido en minoritario, que aún mantiene esperanzas en el estado.-----

----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, el Regidor Eufemio Gastelúm Torres, dio lectura en todos sus términos a su propuesta que consta de 3 fojas y queda agregada a esta acta como anexo “A”.-----

----Agrega el de la voz, que está solicitando ya que en tiempo y forma se les hizo llegar la propuesta para que fuera analizada por todos y cada uno de los miembros de este Cabildo para que voten y si es por el Artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa o si es por el Artículo 115 Constitucional en su fracción II, entonces va a pasar al segundo paso y les hace llegar a cada uno de sus compañeros el fundamento legal para que tengan conocimiento y proceder a dar lectura al mismo; Que el Artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa es anticonstitucional, el cual a la letra dice “Articulo 46 los Ayuntamientos otorgarán a los partidos políticos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley, financiamiento mensual en base a cien salarios mínimos generales por cada Regiduría que les corresponda. Para este efecto, será presupuestado por los respectivos Cabildos”. El partido del Trabajo representado por el suscrito considera que el Artículo en mención no tiene fundamento legal y es anticonstitucional y tomando en cuenta que la Constitución Federal no obliga en ninguno de sus artículos relativo a los partidos políticos y a las elecciones a que los municipios deban financiar de forma

alguna a los partidos, ya que también se violenta la institución del municipio libre consagrada en el artículo 115 de la Carta Magna. Al concluir su lectura el expresado Regidor agrega, que por lo anteriormente expuesto, a todas luces se advierte la intromisión del Estado en la facultad única de los municipios, la de administrar libremente su Hacienda, como lo disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

----En el uso de la palabra el Regidor y Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que independientemente de la polémica jurídica de fondo, hay que precisar los alcances jurídicos de la misma, el artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, fue una propuesta de reforma que se hizo en el Congreso del Estado, pero esa propuesta de reforma fue llevada a los Ayuntamientos del Estado y fue aprobada y los Ayuntamientos tuvieron la oportunidad de opinar sobre esta reforma tuvieron ese derecho y como ejemplo hace un momento este Cabildo aprobó tres decretos que envió el Congreso del Estado, entonces no tiene razón jurídica decir que es una reforma que afecta a los municipios que eso es por un lado, por otro lado cree que es mejor que este asunto se lleve a comisiones para que el cuerpo especializado de asesores den su opinión al respecto, que respeta la propuesta del Regidor Eufemio Gastelum Torres, pero que hay que cumplir con la forma.-----

----Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresando que en tiempo y forma se les hizo llegar la propuesta para que fuera analizada.-----

-----Hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresando, que el planteamiento que hace es que esta propuesta se vea individualmente o analizada por cada regidor; interviniendo el Regidor Armenta Perea, que no es facultad de el Cabildo resolver sobre este tipo de situaciones es decir de hacer reformas a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---A continuación se aprobó que el presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación---

----Enseguida el Regidor Eufemio Gastelum Torres en el uso de la voz expresa, que solicita que la votación sea nominal.-----

DECIMO SEPTIMO.--- PROPUESTA DEL ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO SINDICO PROCURADOR, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE PENSIÓN MUNICIPAL.-----

-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Ing. Mario Arturo Ruiz Soto hace uso de la Palabra expresando, que se permite presentar y entregar un Proyecto de Reglamento Interno de la Pensión Municipal, con el cual se puedan sentar bases firmes y regularla en forma mas correcta, porque el gobierno debe ser eficaz y eficiente en todos los sentidos.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las comisiones de Gobernación y Hacienda.-----

DECIMO OCTAVO.- SOLICITUD DEL C. HECTOR ROSAS HUBBARD, RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE UN TERRENO CONSIDERADO COMO DEMASÍA, DEL CUAL ARGUMENTA QUE LO TIENE EN POSESIÓN DESDE EL AÑO DE 1985.---

-----Para el desahogo del presente Punto del Orden hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el C. Héctor Rosas Hubbard, solicita la regularización mediante donación de un terreno considerado como demasía, del cual argumenta que lo tiene en posesión desde el año de 1985, donde ha construido su casa habitación y que es un área de 60 metros cuadrados -----

----En el uso de la palabra el Dr. y Regidor Francisco S. López Brito expresa, que desea pedirle a las comisiones que este asunto lo vean desde el punto de vista social ya que es un matrimonio de la tercera edad y están en una situación económica precaria.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

--DECIMO NOVENO.----SOLICITUD DE REPRESENTANTES DEL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE LOS MOCHIS, RELATIVA A QUE SE LES AMPLIE UNA EXTENSIÓN DE TERRENO QUE TIENEN EN COMODATO EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.-----En cuanto al presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que sometido que fue a votación, se acuerda que el mismo sea analizado y dictaminado por las comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano expresando, que la ciudad ha estado creciendo mucho y esta necesidad de terreno es para tener acceso por ambas calles, ya existen planos y la demasía para utilizarla momentáneamente para la práctica y ensayos del personal de bomberos, y le pide a las comisiones mencionadas acelerar este asunto.-----

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que desea aprovechar ya que se toca el tema de los bomberos, en el evento de cambio de la directiva de bomberos se hizo el comentario de la posibilidad de que pudieran modificar el cuartel que esta contiguo al Palacio Municipal, para ver la posibilidad de que puedan ceder cierta parte de esas instalaciones al propio Ayuntamiento y apoyarlos en la construcción también del cuartel que ya menciono la Regidora, que eso fue solamente un simple comentario, pero que el quiere ponerlo ahí sobre la mesa ese planteamiento, para que fuera analizada por los señores Regidores para ver esa posibilidad, en virtud de que ellos por la planta baja ya pudieran tener suficiente para tener su cuartel, pero

que el quisiera dejar el comentario de una solicitud muy personal para que fuera analizado por los Regidores.-----

-----En el uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano expresa, que hay un detalle en platicas con el Oficial Mayor le informa que no se están dando permisos a lugares cerrados para hacer eventos masivos, lugares que no cuenta con salida de emergencia, señalización con extinguidores y pedirle a los empresarios que cumplan con ese requisito porque de lo contrario el reglamento dice que no se les puede dar permiso para eventos masivos.-----

---VIGESIMO.---- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVANZAS PROPIEDAD DE GUBASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboró el siguiente el dictamen:-----

CONTENIDO

PRIMERO: Una vez verificado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se presentó el Plano de Lotificación del Fraccionamiento antes mencionado, el cuál tiene las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con Blvd. Ferrara, al Sur: Colinda con Vialidad Futura, al Poniente: Colinda con terrenos de propiedad privada y Prolongación de Calle Constitución, y al Oriente: Colinda con propiedad privada y Prolongación del Blvd. Morelos.

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el Plano de Lotificación del Fraccionamiento “Privanzas”, con una superficie de 401,648.95M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas quedando de la siguiente manera la Dosificación del Uso del Suelo:

| CUADRO DEL USO DEL SUELO | |
|---------------------------------|----------------------|
| CONCEPTO | SUPERFICIE M2 |
| LOTES PARA VIVIENDA | 780 |
| LOTES DE DONACION | 4 |
| LOTES DE AREA VERDE | 8 |
| LOTE CENTRAL TELEFONICA | 1 |
| AREA DE DONACION | 38,871.04 |
| AREA VERDE | 14,380.25 |
| AREA DE AFECTACION | 5,101.30 |
| AREA DE VIALIDAD | 137,257.86 |
| AREA DE LOTES | 206,038.50 |
| AREA TOTAL | 401,648.95 |

Para efecto de continuar con el trámite de Registro y la integración del Expediente Técnico; por lo que la venta de lotes e inicio de las Obras de Urbanización y Edificación quedarán sujetas a la expedición de la Licencia una vez cumplido con todos los requisitos que se marcan en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome y las Disposiciones que indique el H. Ayuntamiento de Ahome. Solicitándole además se entregue las Escrituras Originales del Área de Donación de dicho desarrollo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el mismo fue aprobado por unanimidad y en la forma anteriormente descrito.-----

---VIGESIMO PRIMERO.-----ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE LA PRIVADA LA RIOJA BAJO EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO PROPIEDAD DE MAIKA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. PARA APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE A “PRIVADA LA SERENA RESIDENCIAL” BAJO EL MISMO REGIMEN.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Secretario del

Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboró el siguiente dictamen:-----

CONTENIDO

PRIMERO: Se hace de su conocimiento a esta Comisión que la privada en mención ya fue aprobada en Sesión ordinaria de Cabildo del día 05 de Octubre del año 2007, por haber cumplido con todos los requisitos solicitados por esta Dirección para su aprobación con el nombre de Privada La Rioja bajo el régimen en condominio, según se hace constar en oficio anexo con numero 939/2007 de fecha 06 de octubre del mismo año.

SEGUNDO: En atención a solicitud presentada por la constructora Maika S. A. de C.V., en la cual nos notifican que requieren cambiar de nombre a “Privada La Serena Residencial”, esto por cuestiones de comercialización de este proyecto.

TERCERO: Por lo anteriormente expuesto esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, le informa que no existe ningún inconveniente para llevar acabo esta aprobación debido a que el registro de esta privada esta concluido, así mismo pone a consideración de la Comisión de Urbanismo la aprobación de dicho cambio.

CUARTO: Una vez analizada la solicitud la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERA: Siendo facultad del H. Ayuntamiento de Ahome el aprobar e imponer los nombres que habrán de llevar las Calles, Colonias y Fraccionamientos que integran la Estructura Urbana de los Centros de Población de nuestro Municipio, se aprueba el Cambio de Nombre de la Privada La Rioja a “Privada La Serena Residencial Bajo el Régimen en Condominio”.

SEGUNDO: Queda así mismo aprobado que toda la documentación que integra el expediente técnico del trámite del registro, que obra en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ,bajo la denominación de Privada la Rioja sea reconocida bajo el mismo nombre.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente detallado.-----

---VIGESIMO SEGUNDO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO CAMBIAR DE REGIMEN DE PRIVADO A REGIMEN EN CONDOMINIO EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS SECCION MONTECARLO PROPIEDAD DE ALFASIN DESARROLLADORA DE VIVIENDA S.A. DE C.V.--

-- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboró el siguiente dictamen:-----

CONTENIDO

PRIMERO: Una vez verificado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se presentó el Plano de Lotificación del Fraccionamiento antes mencionado, el cuál tiene las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con Calle Cerro de la Lomita, al Sur: Colinda con Blvd. 10 de Mayo, al Poniente: Colinda con Propiedad Privada, y al Oriente: Colinda con Fraccionamiento La memoria.

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el Cambio a Régimen en Condominio del fraccionamiento en mención y que ahora se denominara Fraccionamiento en Régimen de Condominio “Centro Plaza Mochis Sección Montecarlo”, con una superficie de 103,547.65 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas quedando de la siguiente manera la Dosificación del Uso del Suelo:

| DOSIFICACION DE USOS DEL SUELO | | | |
|---------------------------------------|-------------|----------|----------|
| USO | AREA | % | % |
| # DE LOTES | 449 | | |
| DENSIDAD DE VIVIENDA | 43.36 | | |
| AREA VENDIBLE | 65,926.678 | 100.00 | |
| AREA DE LOTIFICACION | 56,037.683 | 85.00 | 54.12 |
| AREA COMUN | 9,888.995 | 15.00 | 9.55 |
| AREA DE VIALIDAD | 37,620.943 | | 36.33 |
| AREA TOTAL | 103,547.621 | | 100.00 |

Para efecto de continuar con el trámite de Registro y la integración del Expediente Técnico; deberá cumplir con todos los requisitos que se marcan en la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio, Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome y las Disposiciones que indique el H. Ayuntamiento de Ahome.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente detallado.-----

----VIGESIMO TERCERO.----ASUNTOS GENERALES.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Socorrito Calderón Guillén expresando, que propone ante el Honorable Cuerpo Colegiado, ante el Presidente Municipal, Sindico Procurador, que se les otorgue la oportunidad del uso y disfrute del inmueble que se ubica en el área de donación que este Ayuntamiento recibió y que fue precisamente la compañía azucarera la donante, que se refiere específicamente a la Casa que se ubica a espaldas de la Casa de la Varsovia, por Rosendo G. Castro, casi esquina con Guerrero, porque considera de suma importancia ya que permitiría al Cuerpo Edificio contar con espacios individualizados y a la vez tener los documentos inherentes a las

problemáticas que cotidianamente les hace llegar y contarían en consecuencia con una mayor organización documental y por ende una priorización de las actividades que desarrollan, además de que con estos espacios se dignifica la labor del Regidor.-----

-----En el uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano expresa, que desea informar que se le ha estado dando seguimiento a la problemática del ferrocarril y que el viernes próximo viene la gerente la Lic. Rosalva Delgado, a las cuatro de la tarde.-----

-----En el uso de la palabra la Lic. y Regidora Eloísa Castro Higuera, expresa que la propuesta de Socorro Calderón Guillén es muy buena, porque las condiciones en las que están trabajando son lamentables y precarias y deben de dar una mejor atención y cree que la propuesta hay que analizarla y dar una respuesta favorable.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor G. Ernesto García Cota manifestando, que espera que este Gobierno Municipal se actualice en todos sus aspectos, y considerando la propuesta de la Regidora Calderón Guillén que es viable y se haría el compromiso de seguir trabajando en bien del pueblo del municipio de Ahome.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresa, que la propuesta que se está haciendo es viable, y debe tomarse en consideración, porque los Regidores no cuentan con espacio, y también ya metido en esos caminos el área que tiene el Lic. Jesús Robles también es un área muy chica y está muy cargado de trabajo y pide que se le de el apoyo y que se llega a hacer eso que se les de mas apoyo y de ser posible que se le ponga una asistente porque la verdad se le carga mucho el trabajo.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor C.P Alfonso Valdez Armenta en el uso de la voz expresa, que le da mucho gusto lo de la propuesta de la Regidora Socorro Calderón, porque ha llegado el momento de poner atención a la estructura con que cuentan los regidores para el desarrollo del trabajo en general, pero que como dijo el Regidor Beltrán Vega, hay que pensar en los demás departamentos, porque se han venido asiendo parches en el edificio para sacar adelante las

tareas encomendadas, hay que pensar en dignificar a las personas que tienen una alta responsabilidad y se les piden resultados a corto plazo, y por supuesto que se suma a la petición de la Regidora Socorro Calderón y que también se piense en las demás dependencias para que se haga un análisis.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco S. López Brito expresa, que es bueno que los regidores y funcionarios tengan un lugar digno donde desarrollar su trabajo pero va más allá, pero se estaría hablando del rescate de una zona histórica de la ciudad que ahorita está abandonada y con la presencia del trabajo de las autoridades municipales se le diera realce al lugar y no nada mas a la Varsovia.-----

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que la propuesta es buena que sea analizada por las comisiones, porque hay que recordar que en ese lugar se ha generado decretos de ahí que hay que revisar y por otro lado desea comentar que se está en platicas con el Gobierno del Estado ya que ellos tienen el propósito de adquirir el Banrural y de ahí trasladar las oficinas de la Unidad Administrativa.--

-----En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que desde la administración anterior hay un acuerdo en relación con los vehículos que fue el 13 de Octubre del año pasado que está en el Acta número 100 en el punto número 7 y que se refiere a la venta de vehículos chatarra de la pensión municipal y no se ha cumplido con esa resolución, que ha platicado en dos o tres ocasiones con el Director de Administración pero no se ha concluido y le gustaría que este Cabildo lo resolviera pasándolo a la Comisión de Hacienda y procede a dar lectura al Acuerdo señalado en el Acta de referencia.-----

-----Agrega el de la voz que como puede observarse es un asunto ya tratado en Cabildo y hay muchos vehículos que necesitan darle salida y revisar cuantos mas vehículos hay y repite que este asunto se traslade a la Comisión de Hacienda para que en coordinación con la Dirección de Administración hacer la licitación pública y sacar adelante esta situación.-----

----En el uso de la palabra el Sindico Procurador expresa, que en este asunto que se plantea hay interés de sacar tanto vehículo que está en la Pensión Municipal y precisamente no se ha ejecutado esa aprobación del Cabildo anterior por falta de fundamento legal, porque los bienes que hay ahí no son propiedad del Ayuntamiento.-----

----En el uso de la voz el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresa, que también en el Carrizo sucede lo mismo y es de la idea de que se busque la forma de desfogar un poco, porque ya vienen las lluvias se llena de agua y surge el criadero de moscos y sobre todo problemas de salud y de dengue.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que esto está muy claro, e incluso cuando el fue regidor por primera vez se hizo algo parecido y no sabe porque el Sindico Procurador se refiere a que no hay o que haya la legalidad para licitar cuando estos vehículos tienen más de seis meses, por eso su propuesta es que esto sea retomado por la comisión de Hacienda y se de una resolución mediante una licitación.-----

----Hace uso de la palabra la Regidora y Lic. Eloísa Castro Higuera, expresa , que desea ser portavoz de una solicitud que hacen compañeros de Topolobampo a la cual se permite dar lectura y que se refiere entre otras cosas a que piden la intervención del Presidente Municipal porque son un grupo de habitantes de la zona cercana de la vieja planta de productos pesqueros, localizada en el cerro del chivero y son vecinos, estudiantes, amas de casa y trabajadores que hacen uso de los andadores para su traslado y están preocupados por la dirección que están tomando las cosas en lo que se refiere a la adquisición por parte de particulares que consideran como propios los andadores y el caso que les ocupa específicamente es el andador roncacho, que se pretende cercarlo lo que impediría el paso a los que transiten, también la calle que se conoce como camino a la pesquera vieja y que es una bifurcación de la calle que conduce a la iglesia, en el cerro del chivero que una calle que originalmente daba vuelta al cerro. Agrega que también se advierte de esta solicitud que el Señor Leonardo Félix Gutiérrez está adquiriendo muchas propiedades y no está manifestando ninguna consideración ni respeto por la comunidad de

Topolobampo en lo que se refiere a las plantas de productos pesqueros, por ello piden el respaldo de la autoridad municipal para defender sus intereses, quieren el progreso de la comunidad y participar en temas de empleo, vivienda, educación y turismo y solicitan que se respeten los pasos peatonales de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad y se respetan las vialidades y no haya abusos por el poder económico.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Noé Fortino Lozoya Vizcarra expresando, que el avala la petición de los vecinos del Puerto de Topolobampo, por ello invita a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas que vaya a Topolobampo a ver esos lugares y brindar el apoyo a esa gente.-----

----Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresa, que recientemente habló con la Licenciada Brenda T. Presidente de la Asociación Civil de Integración a Adolescentes, porque se está programando a nivel nacional algunas conferencias para padres con hijos en edad escolar y el detalle es que se pide el apoyo para difundir todo esto y piden como mínimo una cantidad de 200 padres de familia en un local determinado para dar la conferencia y cree que es importante también que los medios de comunicación apoyen en esto, pero va a estar pendiente de la fecha y aprovecha para hacer la invitación a todos.-----

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Presidente Municipal manifestando, que con mucho gusto hay que apoyar y considera que sería con lo del local y algunos materiales.-----

----El Síndico Procurador en el uso de la palabra expresa, que desea plantear que se retome el asunto que se trató en el Acta de Cabildo No.44 de la Administración anterior en su Punto número 7, donde se acuerda que el Poblado Bachomobampo Número 1 pertenezca a la Sindicatura Central y que la Comunidad sector Santa Teresita pase a formar parte de la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán y esto es para que la Comisión de Gobernación lo retome.-----

----En el uso de la palabra el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que se encuentran unos líderes indígenas preocupados por lo que es el rescate de la lengua mayo-yoreme, hay una petición de que las Autoridades de Educación tomen cartas en este asunto, para que haya maestros en las escuelas y les enseñen a los hijos este dialecto y el otro tema es el de los vecinos de Topolobampo que quieren saber que seguimiento se le ha dado a la petición que hicieron en relación a los solares para vivienda.-----

----El Presidente Municipal en el uso de la voz expresa, que en la próxima semana habrá alguna respuesta por parte de INVIES, puesto que ellos se dieron de plazo 15 días y lo de la solicitud de los yoremes bueno fueran que señalarán en que lugar se necesitan maestros.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Librado Bacasegua Elenes manifiesta, que en lo referente a los maestros indígenas en muchas comunidades si hay maestros, pero en algo que han insistido mucho es en que los padres de familia deben de enseñarle a sus hijos el dialecto poniendo el ejemplo y apoya a sus compañeros indígenas que vienen haciendo la petición.-----

----El Regidor Cutberto Sánchez Gámez en el uso de la voz expresa, que de su parte quisiera saber si hay alguna relación de esas escuelas donde faltan maestros indígenas para ver de que manera pueden apoyar.-----

----A continuación hace uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna manifestando, que le gustaría que se analizara lo relativo a terrenos en Topolobampo, donde hay muchas posesiones de algunas gentes, ya hay confrontaciones y puede haber violencia, porque algunas gentes traen documentos donde han pagado impuestos prediales y se desconoce si son legales y se están dando invasiones, por ello es importante poner un orden en ese sentido; que está enterado sobre lo de la pensión donde también ha sabido que hay carros que no están ni completos, concluyendo que hay que revisar como está en Contrato de Concesión otorgado.-----

----Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito manifestando, que desea comentar que uno de los factores esenciales y garantes de la vida democrática de México consagrada en la Constitución, es la voluntad de dirimir diferencias mediante el diálogo y la búsqueda de consensos, pero cuando se agota el diálogo mediante la toma, el cierre, la clausura del más algo parlamento de la patria se cae en la barbarie en el pisoteo al orden constitucional, en la incultura política y prácticamente en un golpe de estado y se refiere a los lamentables hechos en el que se secuestra prácticamente el Congreso de la Unión, con el pretexto de la supuesta privatización de PEMEX a la que urge fortalecer y cuenta con la iniciativa con la cual se respeta el espíritu constitucional y no toca el Artículo 27 de la Constitución y lo que se busca es el fortalecimiento técnico y financiero de PEMEX, por eso hace un llamado a este Cabildo, a los ciudadanos del Municipio de Ahome y a los Sinaloenses a mantenerse unidos en estos momentos en que se pretende desestabilizar la patria.-----

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresando, que es evidente que los comentarios del Doctor López Brito se refieren al Partido que el representa, que lástima que al Doctor se le olvide cuando participó tomando la Tribuna del Congreso del Estado en compañía del Diputado Juan Alberto Llanes cuando eran Diputados, cree que cuando se está en peligro la defensa del patrimonio de los mexicanos no solo se debe tomar la Tribuna del Congreso de la Unión, sino luchar por todos los medios posibles para defender el patrimonio de los mexicanos y no decir que se está dividiendo al país, sino por el contrario se está pretendiendo mantener ese patrimonio para que siga siendo de los mexicanos, quisiera dejar en claro sobre este tipo de posturas y hay que entrarle al debate, porque la manifestación de las ideas están consideradas en las leyes concluyendo que hay que seguir luchando porque el Petróleo sea de los mexicanos.-----

----De nuevo en el uso de la palabra el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que en base a los antecedentes históricos hoy tenemos mejores leyes y de la historia se debe de aprender y hay que anteponer el diálogo, el debate maduro una vida

civilizada y no un llamado a la desobediencia civil, al bloqueo de la vida económica y social de México.-----

----En el uso de la palabra el Licenciado y Regidor Jesús Armenta Perea expresa, que el progreso y las instituciones, la vida democrática de México, efectivamente se han construido a base de sacrificios del pueblo mexicano, pero en las condiciones que se quieren resolver los conflictos sociales pudiera haber otra revolución como las de antes en el 2010 para que las cosas cambien en este país y no se debe de asustar por estas revoluciones, hay que ser congruentes con los principios de la defensa democrática, de la defensa de la sociedad y eso hay que caminar nadie los va a detener, ni los discursos demagógicos, y las mentiras expresadas públicamente.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta manifestando, que pudiera decirse que es lamentable y estéril los minutos que se pierden en estos comentarios y pensamientos, bajo la perspectiva de que solo deben de tratarse asuntos que competan al Municipio, pero es oportuno que hagan algunas reflexiones.-----

----El Regidor Eufemio Gastelum Torres en el uso de la voz expresa, que muchos gobiernos han saqueado al país y está muy claro con el millón de mexicanos que están en pobreza extrema y que claman justicia, a nadie lo pueden engañar, hay anarquía y a pesar de ello no se han podido acabar el país, tan noble y todavía soporta, no hay que hablar de partidos políticos, sino de personas que lo han representado en las diferentes instancias de Gobierno, ha habido traiciones, muertes, toda clase de arbitrariedades, que la historia lo registra y es por ello que el pueblo de México pugna para que se haga justicia y sea aplicada para el pueblo de México, hay que defender los recursos, porque es el patrimonio de los mexicanos.-----

----Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Librado Bacasegua Elenes expresando, que por petición de los compañeros yoremes que están en Cabildo se permite dar lectura a una petición y que es importante para su raza, y que se refiere a que se integre en las acciones educativas la lengua mayo como una materia para que las

nuevas generaciones tengan conocimiento de este dialecto y no se pierda.-----

----La Regidora Maria del Socorro Calderón Guillen en el uso de la voz expresa, que primeramente desea saber a que Comisión se está turnando su propuesta y decirle al Presidente Municipal, al Sindico Procurador y a sus compañeros Regidores, que tiene una preocupación y ya se la externo al Secretario del Ayuntamiento, en relación de que hay una carta que se otorgaba en la Dirección de Acción Social y Participación Ciudadana cuando fungió como Directora denominada “Modo Honesto de Vivir”, que la solicitaban los banqueros para sus trámites y ahorita no se está otorgando y solicita que hay que definir que Dependencia se va a encargar de expedirla.-----

-----**VIGESIMO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:32 Doce Horas con Treinta y dos Minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

ALICIA MARIA SÁNCHEZ ARRELLANO

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SANCHEZ

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

DR. FRANCISCO S. LÓPEZ BRITO

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 11 DE FECHA 11 DE
ABRIL DEL 2008.**

